INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EXPEDIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MTMC-043-2023

OBJETO:

"COMPRAVENTA DE TERNERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTOS DE POBLACIÓN VICTIMA DE DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ".

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

NOVIEMBRE 28 DE 2023

PRESENTACIÓN

El Municipio de Tota invita a las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los estudios previos en el municipio de Tota Boyacá, ubicado en la calle 4 No. 3-72 o en la página web www.colombiacompra.gov.co

CAPITULO 1

MARCO GENERAL

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que, dentro del presupuesto de la alcaldía municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

- **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	10000000	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
FAMILIA	10100000	Animales vivos
CLASE	10101500	Animales de granja
PRODUCTO	10101516	Ganado vacuno

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * **www.tota-boyaca.gov.co**
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

El objeto del contrato será "**COMPRAVENTA DE TERNERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTOS DE POBLACIÓN VICTIMA DE DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ"** según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT	V. UNIT	V TOTAL
1	Terneras hembras de la raza normando comercial que cumpla con características fenotípicas de la raza, de 8 a 10 meses de edad, peso vivo promedio aproximado de 150 a 180 kilos, con un estado corporal de uno a cinco sobre 4, buenas condiciones sanitaras (desparasitadas y vitaminizadas adjuntando certificado médico veterinario), aportar ruv de fiebre aftosa y brucelosis bovina por cada animal identificada en la oreja derecha, cumplir con guía sanitara de movilización, animales de fácil manejo mansedumbre.	UND	17		
	SUB TOTAL				
	IVA				
	TOTAL				

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El proponente deberá garantizar el siguiente alcance al objeto desde el punto de vista técnico:

1. Deberá cumplir la entrega de los bienes con las especificaciones anteriormente establecidas en descripción y cantidades,
2. deberá hacer organizar la logística y plan estratégico para la entrega de los elementos, de acuerdo a las directrices entregadas por el municipio entrega de los elementos al Almacén del Municipio en los sitios que le indique el supervisor del contrato. Todos los costos de transporte correrán por cuenta del contratista, quien debe asumir dichos costos.
3. Entregar los bienes descritos en los ítems anteriores, en condiciones adecuadas de conservación, embalaje, en las cantidades y características descritos anteriormente.
4. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
5. Efectuar toda la logística que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato y deberá entregar el bien en adecuadas condiciones de conservación.
6. El contratista deberá proveer todos los elementos, insumos y materiales necesarios para efectuar el suministro.
7. Desarrollar el suministro descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica descrita en el objeto y su alcance, con las calidades descritas o mejores.

Las obligaciones administrativas y jurídicas que tendrá el contratista además de las establecidas en el alcance del contrato serán:

1. Desarrollar el servicio descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica otorgada en el objeto y su alcance, con las calidades solicitadas o mejores.
2. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio, al día siguiente a la suscripción del contrato, y comenzar a prestar el servicio máximo dentro de los 2 días a la firma del contrato.
3. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * www.tota-boyaca.gov.co
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

General de Riegos Laborales, en especial las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud; b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; c. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; d. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
4. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
7. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando equipos de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad.
8. Presentar al interventor un informe de ejecución para cada pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago

1.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MÍNIMA CUANTÍA**, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

1.2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, o proporcional hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal.

1.2.2 FORMA DE PAGO:

El Municipio de Tota, cancelará al contratista, el 100% del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor que para el efecto desganará el Municipio y la firma del acta de liquidación, acompañada de la cuenta de cobro o factura.

1.2.3 LAS VARIABLES PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO SON, LOS GASTOS QUE ASUMIRÁ EL CONTRATISTA ASÍ:

RETEFUENTE:
RETEICA: 1%
PROCULTURA: 2%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR. 4%
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, (Art. 23 ley 1150 de 2007)
PAGO DE LOS APORTES POR RIESGOS PROFESIONALES (Art. 2 Ley 1551 de 2012), PARAFISCALES, DEMAS IMPUESTOS, IVA según el régimen tributario al que corresponda el contratista.

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * www.tota-boyaca.gov.co
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

1.2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el en municipio de Tota Boyacá.

1.2.6 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), por las características y naturaleza del objeto contractual y por cuanto la forma de pago será contra entrega, es decir que se pagará el 100% del precio una vez se haya recibido el 100% del objeto del contrato, el contratista no deberá constituir a favor del Municipio de Tota ninguna garantía.

1.3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el cronograma de la presente invitación.

Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno la línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (tic's), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal *www.colombiacompraeficiente.gov.co* pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

1.4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- RUP

Conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, por tratarse de un proceso de selección y contrato de Mínima Cuantía no se requerirá que el oferente esté inscrito en el Registro único de Proponentes.

1.5. REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Posterior a la firma del contrato se requiere cumplir además los siguientes requisitos:

a. Pago del 2% del valor del contrato de estampilla procultura
b. Pago del 4% del valor del contrato de estampilla pro adulto mayor
c. Pago del 0.3X mil por concepto de Rete- ICA
d. Retefuente

CAPITULO 2

2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, Uniones Temporales o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

b. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses.

2.2. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capítulo IV Titulo 1 Artículo 17 y siguientes).

2.3. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La propuesta debe presentarse directamente por el proponente cuando se es persona natural o personalmente por el representante legal de la persona jurídica o a través de un delegado facultado por medio de autorización por escrito otorgada por el oferente, en la Oficina del Despacho de la Alcaldía Municipio de Tota, calle 4 No. 3-72, en las fechas y horas señaladas en el cronograma, **ESTO CON EL FIN DE EVITAR QUE EL PROPONENTE EVADA SU RESPONSABILIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**.

PARÁGRAFO: En caso de no cumplirse con esta exigencia de presentación de propuestas **NO SE RECIBIRÁ LA OFERTA NI SE INCLUIRÁ EN LA LISTA DE INSCRIPCIÓN DE OFERENTES**.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el Municipio de Tota, en ningún caso, será responsable de los mismos.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

2.4. PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Municipio no hará adjudicaciones parciales.

2.5. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

2.6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE MÍNIMA CUANTÍA, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente; **Para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.**

Para la comparación de ofertas de proponentes de régimen responsable y no responsable de impuesto de IVA, la entidad tendrá en cuenta lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en conceptos del 5 de mayo de 2018, radicado 2201813000004171, concepto del 30 de mayo de 2019, radicado 2201913000003723, entre otros y la respuesta a la consulta 4201912000006665.

2.7 ACTA DE CIERRE

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas la entidad elaborara un documento denominado ACTA DE CIERRE, la cual conforme a lo establecido en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, contendrá la constancia de presentación de las ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentación de la oferta; Esta acta se publicará en el portal SECOP II en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del proceso de contratación o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de ofertas

Para el efecto de la elaboración del Acta de cierre, se seguirá el siguiente formato:

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

2.8 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO DE LA PROPUESTAS:

El proponente deberá aportar a su propuesta la descripción técnica de todos los elementos que hacen parte del objeto a contratar, según las características técnicas establecidas en la presente invitación pública.

2.9 REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

2.9.1 REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRÁ LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * www.tota-boyaca.gov.co
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

4. Certificado de no estar vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la policía Nacional en los términos y para los efectos consagrados en el Art. 183 de la ley 1801 de 2016.

2.9.2. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo 1 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.

3. Nit o Registro Único Tributario. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.

4. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato; En esta declaración la persona jurídica certificará que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

5. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

6. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o los unidos temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y ley 1562 de 2012), en los términos de lo dispuesto en la ley 789 de 2002.

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * www.tota-boyaca.gov.co
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

7. Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.

EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA PERSONA JURÍDICA O NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

8. Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado 2023 expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, con un tiempo de constitución no menor a un año, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas.

Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

a. objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada y/o pueda ejecutar el objeto del contrato.
b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

9. EL proponente debe contar con el registro de predio sanitario ante el ICA vigente

2.10 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

2.11 RECHAZO DE PROPUESTAS IRREGULARES:

El Municipio de Tota, rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
2. Cuando en la verificación de los ítems, requeridos se encuentre errores en los cálculos matemáticos de los precios ofrecidos o no coincidan los totales ofrecidos.
3. Cuando la entidad verifique por si misma que el proponente no reúne la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente proceso.
4. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
5. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
6. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
7. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * www.tota-boyaca.gov.co
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc, en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.

8. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante.

9. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.

10. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.

11. Cuando los proponentes no oferten la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas.

12. Cuando las propuestas que sean enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.

13. Cuando los documentos subsanables sean enviados por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático

14. Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

15. Cuando el proponente no acuda a la citación de verificación de precio artificialmente bajo.

16. Cuando el proponente no justifique válidamente con documentos u otros medios de prueba fehacientes que los precios ofertados no constituyen precio artificialmente bajo.

2.12 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate a menor precio entre dos o más ofertas, la entidad contratante aceptara y adjudicara a quien primero de los empatados haya entregado la oferta ante la entidad contratante según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

2.13 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

2.14 VERIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá y citara al proponente través de la página www.colombiacompra.gov.co al desarrollo de una audiencia con el objeto de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones el comité asesor, recomendara el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

2.15 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

La siguiente es la cronología del presente proceso de **Contratación de Mínima Cuantía**, a llevarse a cabo por la entidad contratante:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
1. Publicación Invitación Pública para la Contratación Mínima Cuantía.	Desde las 3:00 pm del 28 de noviembre de 2023.	Página Web www.contratos.gov.co
2. Fecha límite de presentación de observaciones a la invitación pública y presentación de solicitudes para limitar a MIPYMES. (1 día hábil)	Hasta las 5:00 pm del día 29 de noviembre de 2023.	Página Secop II www.contratos.gov.co y/o correo electrónico Tota contratacion@tota-boyaca.gov.co
3. Respuesta a las observaciones	El día 30 de noviembre de 2023, hasta las 9:00 am	Página Web www.contratos.gov.co Secop II
4. Plazo para expedir adendas (1 día hábil antes del cierre)	El día 30 de noviembre de 2023, hasta las 9:30 am	Página Secop II www.contratos.gov.co
5. Fecha límite para la presentación de propuestas, elaboración del acta de inscritos y suscripción de acta de cierre y apertura de sobres.	Hasta las 9:30 am del 01 de diciembre de 2023.	Página Secop II www.contratos.gov.co
6. Verificación de Requisitos Habilitantes, técnicos, propuesta económica y evaluación de las ofertas y comunicación para subsanar documentos habilitantes.	El 01 de diciembre de 2023.	Página Secop II www.contratos.gov.co
7. Termino para Subsanar Requisitos habilitantes Acta de verificación de	Hasta las 5:00 pm del 04 de diciembre de 2023.	Página Secop II www.contratos.gov.co

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * **www.tota-boyaca.gov.co**
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar
subsanación de requisitos habilitantes.		
8. Publicación de la evaluación final y traslado para hacer observaciones.	El 04 de diciembre de 2023 y observaciones hasta las 5:00 pm del día 05 de diciembre de 2023.	Página Secop II www.contratos.gov.co
8. Respuesta a observaciones, comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto	al día siguiente del día a la finalización del término para hacer observaciones	Página Secop II www.contratos.gov.co
9. Suscripción y Publicación del Contrato	El día siguiente de la comunicación de aceptación.	Página Secop II www.contratos.gov.co

Nota: los oferentes deben tener en cuenta que el horario de atención al público de la Alcaldía Municipal es de lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 de la tarde, de conformidad con lo establecido en el decreto 032 de fecha 19 de mayo de 2020.

2.16 EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

El municipio de Tota, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PARÁGRAFO: En caso de realizarse por parte de la entidad la etapa de VERIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, en los términos consagrados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el **CRONOGRAMA DEL PROCESO SERA EL SIGUIENTE:**

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Invitación Pública para la Contratación Mínima Cuantía.	Desde las 3:00 pm del 28 de noviembre de 2023.	Página Web www.contratos.gov.co
Fecha límite de presentación de observaciones a la invitación pública y presentación de solicitudes para limitar a MIPYMES. (1 día hábil)	Hasta las 5:00 pm del día 29 de noviembre de 2023.	Página Secop II www.contratos.gov.co y/o correo electrónico Tota contratacion@tota-boyaca.gov.co
Respuesta observaciones	El día 30 de noviembre de 2023, hasta las 9:00 am	Página Secop II www.contratos.gov.co

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * **www.tota-boyaca.gov.co**
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo para expedir adendas (1 día hábil antes del cierre)	El día 30 de noviembre de 2023, hasta las 9:30 am	Página Secop II www.contratos.gov.co
Fecha límite para la presentación de propuestas, elaboración de acta de inscritos y suscripción de acta de cierre y apertura de sobres	Hasta las 9:30 am del 01 de diciembre de 2023.	Página Secop II www.contratos.gov.co
verificación de Requisitos Habilitantes técnicos, y propuesta económica y evaluación de las ofertas y comunicación para subsanar documentos habilitantes.	El 01 de diciembre de 2023.	Página Secop II www.contratos.gov.co
Termino para Subsanar Requisitos habilitantes. Verificación de subsanación de requisitos habilitantes y en caso de ser necesario citación para audiencia de Verificación de Precio Artificialmente bajo	Hasta las 5:00 pm del 04 de diciembre de 2023.	Página Secop II www.contratos.gov.co
Audiencia de verificación de precio artificialmente bajo	El día 05 de diciembre a las 10:00 am. del 2023.	Virtual a través de enlace creado por el municipio
Publicación informe del comité evaluador sobre la verificación de precio artificialmente bajo. En caso de haberse constatado la presentación de precio artificialmente bajo, se realizará verificación de requisito habilitantes al siguiente precio más bajo en orden de inscripción.	El día 05 de diciembre de 2023.	Página Secop II www.contratos.gov.co
8. Publicación de la evaluación final y traslado para hacer observaciones, del decreto 1082 de 2015.	El día 06 de diciembre de 2023, y observaciones hasta las 5:00 pm del día 07 de	Página Secop II www.contratos.gov.co

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * **www.tota-boyaca.gov.co**
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar
	diciembre de 2023	
9. Respuesta a observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	El día siguiente a la finalización del término para hacer observaciones.	Página Secop II www.contratos.gov.co
10. Suscripción y Publicación del Contrato	El día siguiente de la carta de aceptación de la oferta.	Página Secop II www.contratos.gov.co

2.17 SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

La convocatoria puede limitarse a la participación de mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) mipymes colombianas para limitar la convocatoria a mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

Las mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por mipymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

NOTA: En caso de recibir solitudes de limitación a mipymes, se tomará el siguiente orden, en primer lugar, se limitará a mipymes municipales, segundo lugar mipymes departamentales y tercer orden mipymes nacionales, según las solicitudes presentadas.

2.17 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

En atención a lo consagrado en el numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de quien presento el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

2.18 PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PRECIO MENOR PRECIO.

En atención a lo consagrado en el Numeral 4º de Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * **www.tota-boyaca.gov.co**
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

1. Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, y técnicos siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.

2. Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aporto alguno de ellos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de Subsanabilidad consagradas en el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y la ley 1882 de 2018, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, el cual está determinado en el Cronograma de la presente invitación.

3. Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos jurídicos o técnicos y no fueren subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en el cual se verificarán requisitos a quien presento el segundo precio más bajo y así sucesivamente.

4. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

La evaluación de la oferta otorgara el máximo puntaje permitido equivalente a 100 puntos, los cuales se le otorgaran a quien presente la oferta con menor precio.

Como producto de la Verificación de Requisitos y Evaluación de Precio se suscribirá un acta así:
NOMBRE DEL OFERENTE: _____

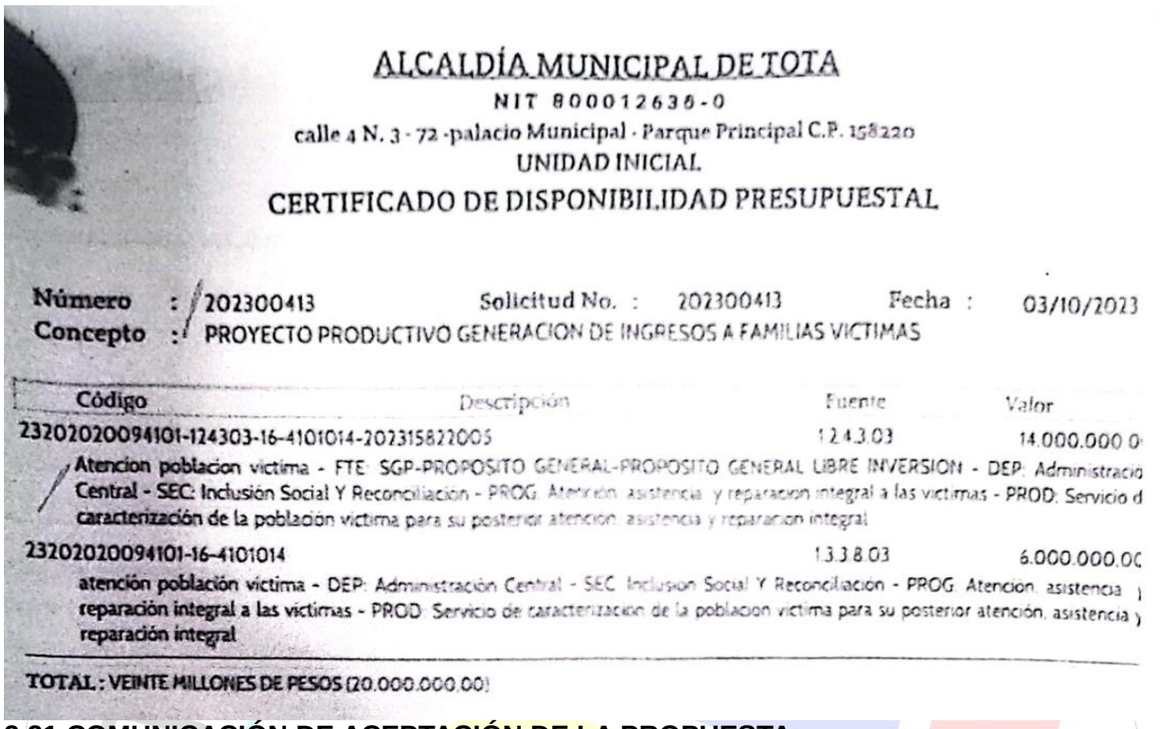
REQUISITOS EXIGIDOS			CUMPLE	NO CUMPLE
Requisitos Habilitantes de orden Jurídico verificados por la entidad				
Precio de la oferta:	**$**	**Puntos Otorgados**		

2.19 SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN

En atención a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y la ley 1882 de 2018, la entidad puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

2.20 PRESUPUESTO OFICIAL

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * www.tota-boyaca.gov.co
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co **–** contactenos@tota-boyaca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOTA
NIT 800012636-0
calle 4 N. 3 - 72 -palacio Municipal - Parque Principal C.P. 158220
UNIDAD INICIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202300413 Solicitud No. : 202300413 Fecha : 03/10/2023
Concepto : PROYECTO PRODUCTIVO GENERACION DE INGRESOS A FAMILIAS VICTIMAS

Código	Descripción	Fuente	Valor
23202020094101-124303-16-4101014-202315822005	Atencion poblacion victima - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administracio Central - SEC: Inclusion Social Y Reconciliacion - PROG: Atencion, asistencia y reparacion integral a las victimas - PROD: Servicio d caracterización de la poblacion victima para su posterior atencion, asistencia y reparacion integral	1.2.4.3.03	14.000.000.0
23202020094101-16-4101014	atención población víctima - DEP: Administración Central - SEC: Inclusion Social Y Reconciliacion - PROG: Atencion, asistencia y reparación integral a las victimas - PROD: Servicio de caracterizacion de la poblacion victima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	1.3.3.8.03	6.000.000.0(

TOTAL : VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00)

2.21 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO**; Sin embargo en atención a las reglas de la sana crítica y principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el oferente aceptado deberá suscribir con la entidad El Contrato respectivo con el lleno de los requisitos legales, formales y para su ejecución producto del acuerdo de voluntades conforme a la presente invitación y a la naturaleza del objeto requerido por la entidad.

2.22 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la Presente Invitación de mínima cuantía.

VER ANEXOS (1, 2, 3, 4)

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * **www.tota-boyaca.gov.co**
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE TOTA
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº XXX- 2023

"OBJETO XXX".

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de_____ acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la "**XXX",** según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT	V. UNIT	V TOTAL
1	Terneras hembras de la raza normando comercial que cumpla con características fenotípicas de la raza, de 8 a 10 meses de edad, peso vivo promedio aproximado de 150 a 180 kilos, con un estado corporal de uno a cinco sobre 4, buenas condiciones sanitaras (desparasitadas y vitaminizadas adjuntando certificado médico veterinario), aportar ruv de fiebre aftosa y brucelosis bovina por cada animal identificada en la oreja derecha, cumplir con guía sanitara de movilización, animales de fácil manejo mansedumbre.	UND	17		
	SUB TOTAL				
	IVA				
	TOTAL				

En caso de ser aceptada la presente oferta**,** me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

- Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos de la Contratación Mínima Cuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
- Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * www.tota-boyaca.gov.co
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co **–** contactenos@tota-boyaca.gov.co

- Validez de la propuesta mínimo treinta (30) días.
- Que el valor total de la propuesta presentada es por ($xxxx) letra y numero

Atentamente,
Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____
_____
FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO 2

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE TOTA

Los suscritos_____ *(Nombre o razón social del integrante)*_____ de_____*(Nombre o razón social del integrante)*, respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: "**XXX"**, Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima Cuantía No. XXX- 2023

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

Nombres y apellidos, documento de identidad y porcentaje de participación
_____
_____
_____

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

El consorcio se denomina CONSORCIO _____
La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre completo),* identificado con C.C. Nº. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
La sede del Consorcio es: _____

Dirección de correo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____
Numero de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal*
(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal*

ANEXO *3*

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE TOTA.

Los suscritos, _____ *(nombre de Representante Legal)* y _____ (*Nombre del Representante Legal),* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante)* y _____(*nombre o razón social del integrante),* respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: **XXXXX**, Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima cuantía No. **XXXXX**- 2023.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

Nombre términos y extensión compromiso de participación en la ejecución del contrato
_____
_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL: _____
La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
El representante de la Unión Temporal es _____*(identificar el nombre,)* identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº._____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: _____.
Correo electrónico: _____.
Teléfono: _____.
Telefax: _____.
Ciudad: _____.
Número de Celular: _____.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año XXX.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)*

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * **www.tota-boyaca.gov.co**
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

ANEXO No. 4

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Condiciones técnicas mínimas exigidas- Descripción de los servicios a contratar- obligaciones Mínimas del contratista:

Conforme a la necesidad planteada por el Municipio, las condiciones mínimas que deberá brindar el oferente dentro de la propuesta y a la postre contrato serán como mínimo los siguientes, según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT	V. UNIT	V TOTAL
1	Terneras hembras de la raza normando comercial que cumpla con características fenotípicas de la raza, de 8 a 10 meses de edad, peso vivo promedio aproximado de 150 a 180 kilos, con un estado corporal de uno a cinco sobre 4, buenas condiciones sanitaras (desparasitadas y vitaminizadas adjuntando certificado médico veterinario), aportar ruv de fiebre aftosa y brucelosis bovina por cada animal identificada en la oreja derecha, cumplir con guía sanitara de movilización, animales de fácil manejo mansedumbre.	UND	17		
	SUB TOTAL				
	IVA				
	TOTAL				

NOMBRE DEL PROPONENTE Y FIRMA.
C.C. No. (DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN FIRMA)

Se Suscribe,

ERIVERTO CRUZ RIAÑO
Alcalde Municipal

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * **www.tota-boyaca.gov.co**
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co